



## JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

Bello, Noviembre treinta del dos mil veinte

Cumplido con el requisito exigido en auto del 20 de noviembre del presente año, **Se ADMITE** la demanda, por el procedimiento Ordinario Laboral de Primera Instancia, presentada por **CARLOS FERNANDO RIOS**, contra **HUMBERTO ESCOBAR ISAZA**, por reunir las exigencias del art. 25 del C.P Laboral.

El presente proceso se adelantará por el sistema oral previsto en la ley 1149 de 2007.

Teniendo en cuenta, que se encuentra acreditado el envío de la demanda y sus anexos, a la empresa demandada, la **notificación personal** se limitará al envío del auto admisorio al demandado, de conformidad con el art. 6 del Decreto 806 del 4 de junio 2020, aplicable en materia laboral.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Be

notificado  
por ESTADOS No. 134 fijados hoy en la  
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.  
Bello, 1 de diciembre de 2020

---

Secretaria